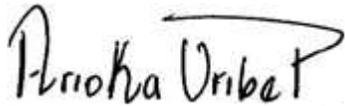


**GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA ANTIOQUIA
SECRETARÍA COMÚN
NOTIFICACIÓN POR ESTADO N.º 014-2024**

CLASE DE PROCESO Y NUMERO	ENTIDAD	PERSONAS A NOTIFICAR	No DE AUTO Y FECHA	ASUNTO DEL AUTO
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF 2018-01054	MUNICIPIO SANTA FE DE ANTIOQUIA	FREY LEÓN RODRÍGUEZ VARGAS Y OTROS	AUTO 034 19/01/2024	AUTO QUE RESUELVE NULIDAD Y RECURSOS FRENTE AL FALLO EN EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No PRF: 2018-01054. CONCEDER el Recurso de Apelación de acuerdo con lo previsto en el artículo 109 de la Ley 1474 de 2011, para tal efecto remítase el expediente ante la Dirección de Juicios Fiscales de la Contraloría General de la República, a fin de que se surta la segunda instancia.
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF 80052-2021-40716	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	GILBERTO QUINTERO ZAPATA Y OTROS	AUTO 040 19/01/2024	AUTO FIJA FECHA PARA REALIZACION DE PRUEBAS EN EL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF:80052-2021-40716. Contra la presente no procede recurso alguno.
PROCESO COACTIVO Nº 2023-00030		EDUARDO ENRIQUE CABRERA URBIÑA Y OTROS	AUTO JC-007 18/01/2024	POR EL CUAL SE ORDENA EMPLAZAMIENTO. Contra la presente no procede recurso alguno.

El Estado se fija en la página web de la Contraloría General de la República desde las ocho (8:00) de la mañana el día 23 de enero de 2024.



Profesional asignada a Secretaría común



Los sujetos procesales que necesiten tener una copia de las providencias notificadas, deben enviar la solicitud dirigida al operador jurídico que tramita la actuación (Gerencia Antioquia), indicando nombres y apellidos completos, condición en la que actúa, el número del Estado y el número de auto del que necesita copia, a través del correo responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co, Igualmente, las personas que no puedan hacer uso de ningún medio tecnológico para obtener copia de las decisiones, pueden enviar la solicitud a través de correo postal a la dirección de la sede de la entidad donde se tramita la actuación o solicitar el agendamiento de atención presencial.

De conformidad con el Memorando 2020IE0063364, a partir de la fecha, las comunicaciones relacionadas con las actuaciones de los **procesos de responsabilidad fiscal y de cobro coactivo** que se tramiten en cada una de las dependencias con competencia para adelantarlas, se recibirán únicamente a través del correo electrónico responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co, para lo cual los implicados, ejecutados, apoderados, defensores de oficio y garantes en sus escritos deben identificar claramente el número del proceso o actuación y la dependencia que lo tramita (Gerencia Antioquia).

Los sujetos procesales de los **Procesos Administrativos Sancionatorio Fiscal** que necesiten tener una copia de las providencias notificadas, deben enviar la solicitud dirigida al operador jurídico que tramita la actuación (Gerencia Antioquia), indicando nombres y apellidos completos, condición en la que actúa, el número del Estado y el número de auto del que necesita copia, a través del correo cgr@contraloria.gov.co, Igualmente, las personas que no puedan hacer uso de ningún medio tecnológico para obtener copia de las decisiones, pueden enviar la solicitud a través de correo postal a la dirección de la sede de la entidad donde se tramita la actuación o solicitar el agendamiento de atención presencial.